LEVANTAMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

COMANDANTE FERNANDEZ, viernes, 17 de mayo de 2024

Juzgado FEDERAL DE PCIA.R.S.PEÑA CHACO Secretaria Nro. E. FISCAL

Señor Juez:
Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 17/05/2024 referida a los autos caratulados " MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO SECRETARIA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO C/LOPEZ,MARIA CECILIA S/EJECUCION FISCAL-MINISTERIO DEL TRABAJO"FRE 66/2019-23-1-23.JUZGADO FEDERAL DE PCIA R. S. PEÑA SEC EJECUCION FISCAL. DEO Nº7425646.- ", cumplo en informar que se toma razón del levantamiento de la medida judicial **Embargo** con fecha 17/05/2024 sobre el dominio HKY250, Monto: $ 300.- Intereses: $ 45.-

Saludo a Usted muy atentamente.

Dra. PATRICIA FERRANDO DE HAIQUEL
Encargada Titular
Reg. Secc. de la Prop. del Automotor
(0825DO) Provincia R. S. Peña N°1

Firma y Sello

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 21/05/2024
Usuario: 27362432419